



## BASES Y CONDICIONES PROYECTO FONDOS DE CULTURA 2015

### INDICE

- 1. PRESENTACION**
  - 1.1 ANTECEDENTES
  - 1.2 PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD CULTURAL
  - 1.3 PROGRAMA TERRITORIOS CULTURALES
  - 1.4 PROYECTO “FONDOS DE CULTURA”
- 2. POSTULACION**
  - 2.1 POSTULANTES ELEGIBLES
  - 2.2 POSTULANTES NO ELEGIBLES
  - 2.3 MECANISMOS DE POSTULACION
  - 2.4 CONVOCATORIA Y PLAZOS
  - 2.5 ETAPAS DEL CONCURSO
  - 2.6 DURACION DEL PROYECTO
  - 2.7 CONTACTO PARA CONSULTAS
- 3. LINEAS DE AYUDA**
  - 3.1 MOVILIDAD Y CIRCULACION
  - 3.2 FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO
  - 3.3 INNOVACION
  - 3.4 ESCALA DE AYUDA
- 4. SELECCIÓN DE PROYECTOS**
  - 4.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN
  - 4.2 ENTREGA DE DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS PROYECTOS SELECCIONADOS
  - 4.3 ENTREGA DE LOS FONDOS ADJUDICADOS
  - 4.4 DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS ADJUDICADOS
- 5. OBLIGACIONES DEL POSTULANTE**
  - 5.1 PRESENTACION DE INFORMES
  - 5.2 VISUALIZACIÓN DE LA AYUDA
  - 5.3 CESION DE DERECHOS DE IMAGEN
- 6. INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS**
  - 6.1 CANCELACIÓN, REINTEGRO E INHABILITACION
  - 6.2 DEVOLUCIÓN DE FONDOS



## 1. PRESENTACION

### 1.1 ANTECEDENTES

La Secretaría Nacional de Cultura (SNC), dependiente de la Presidencia de la República, es la institución rectora de las políticas culturales del país, cuya misión es establecer y promover las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos culturales por parte de la ciudadanía y las colectividades.

Al efecto, y en el marco de su política de participación, la SNC inició un proceso de mesas de diálogos integradas por diferentes sectores, a fin de definir las líneas estratégicas del Plan Nacional de Cultura (PNC), instrumento orientador para la implementación de programas y proyectos.

En el marco del PNC se determinaron cuatro ejes estratégicos, a saber: a) Institucionalidad de la gestión cultural en el Estado; b) Vida, diversidad y ciudadanía cultural; c) Procesos y espacios de creación; y, d) Patrimonio cultural. Estos se cruzan con las líneas transversales establecidas: 1) Enfoque de DDHH, 2) Desarrollo Sustentable, 3) Creatividad e Innovación y 4) TICs - Tecnologías de la información y comunicación.

Para desarrollar estos objetivos institucionales la SNC ha constituido dos programas que actuarán de forma articulada: 1) Fortalecimiento de la Institucionalidad Cultural; y 2) Territorios Culturales.

### 1.2 PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD CULTURAL

El Programa Fortalecimiento de la Institucionalidad Cultural apunta a fortalecer las competencias de los distintos órganos del Estado para la promoción de los procesos culturales en el Paraguay, y el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos subnacionales, los cuales tienen responsabilidades fundamentales en el campo de la cultura. La descentralización de la gestión cultural permitirá ampliar las oportunidades para la creación, producción y acceso a bienes y servicios culturales.

### 1.3 PROGRAMA TERRITORIOS CULTURALES

El Programa Territorios culturales engloba a los diferentes espacios desde donde las colectividades construyen sentido, recrean memorias y reproducen o generan prácticas culturales. El espacio no está concebido solamente desde el punto de vista geográfico o político-administrativo, sino también desde el antropológico y el histórico. Los territorios hacen a una dimensión fundamental de la construcción de identidades y, consecuentemente, de proyectos de futuro.

Los territorios culturales priorizados en el marco de estos programas son:

#### A nivel Nacional:

- **Tres Fronteras:** así se conoce al territorio comprendido entre las ciudades de Foz de Iguazú (Brasil), Puerto Yguazú (Argentina) y Ciudad del Este (Paraguay), superficie de aproximadamente de 2500 Km<sup>2</sup>, con una población diversa de paraguayos, brasileños, argentinos, árabes, chinos, coreanos, descendientes de italianos, alemanes, etc.



- **Territorios de Frontera:** las fronteras son los límites políticos que separan nuestro territorio de Argentina, Brasil y Bolivia. Se trata de revisar el concepto de “límite” para no verlo como impedimento, sino como oportunidad para el intercambio y la cooperación.
- **Territorio AR-PA:** es la región cultural compartida entre Argentina y Paraguay que involucra a los territorios de frontera entre ambos países, que cuenta con procesos históricos comunes, marcados por la cultura guaraní.
- **Territorio Jesuítico:** es la región donde se asentaron los 30 pueblos fundados por la Compañía de Jesús llegada a la región a inicios de la Colonia y que hoy involucra a Paraguay, Brasil, Bolivia y Argentina.
- **Territorio Franciscano:** abarca poblados y poblaciones en las que la orden de los Franciscanos emprendió su misión evangelizadora entre la población indígena a las cuales concentraba en comunidades que darían inicio a ciudades como Yaguarón, Altos o Atyrá.
- **Gran Chaco:** es una extensa planicie que comprende territorios de Argentina, Bolivia, Brasil y Paraguay, rica en biodiversidad, con presencia importante de comunidades indígenas y mucha diversidad lingüística.
- **Territorio del CHA:** el Centro Histórico de Asunción es el espacio fundacional de la República, asiento de los poderes del estado y lugar de construcción de sentidos. Actualmente, el gobierno nacional, en forma conjunta con el gobierno de la ciudad, impulsa el Plan Maestro del Centro Histórico de Asunción, iniciativa de desarrollo urbano que posiciona a la cultura como dimensión transversal.
- **Área Metropolitana de Asunción:** incluye a la ciudad de Asunción y su conurbación, compuesta por otros municipios con los cuales se forja una mancha urbana sin solución de continuidad (Fernando de la Mora, Lambaré, San Lorenzo, Nemby, Luque, Mariano Roque Alonso, Limpio, San Antonio, Villa Elisa y Villa Hayes).
- **Territorios Indígenas:** según el artículo 13 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, el territorio indígena incluye "la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera".
- **Centros, Poblados y Sitios Históricos:** son poblaciones y espacios que han tenido relevancia para la autorepresentación del sentido colectivo. Ejemplos: Centros históricos, sitios de guerra (Guerra Guasu, Guerra del Chaco, de la Memoria, etc).
- **Ruta ferroviaria:** se refiere al circuito histórico que se configuró a partir del camino ferroviario, que incluye a estaciones y talleres que formaban parte de las estaciones de la red ferroviaria instalada en el gobierno de los López.
- **Ruta de la Yerba mate:** guarda relación con los poblados y sitios que se sitúan en el itinerario de la explotación de la yerba mate, tanto en las plantaciones como en la incorporación de empresas de acopio y venta y la identificación de los “mensu”, obrajeros que vivían en un sistema de esclavitud que ha marcado la historia económica, social y cultural del país.



- **Territorios del Programa Nacional de Reducción de la Pobreza Sembrando oportunidades:** tiene por objetivo aumentar los ingresos y el acceso a servicios sociales de las familias en condición de vulnerabilidad.

- **Ruta de los creadores:** se refiere a los creadores emblemáticos del país y las poblaciones de sus nacimientos para honrar y visibilizar el itinerario de vida y creación de los héroes civiles de nuestro país. Ej. Ruta Mangoreana.

**A nivel Regional:** Mercosur, Unasur, Iberoamericano, América del norte (nichos de la migración paraguaya)

**A nivel Bilateral:** Argentina, Brasil, Uruguay, México, España, Costa Rica, Colombia, El Salvador, Ecuador, Perú, Canadá, Estados Unidos, Alemania, Francia, Serbia, Egipto, Marruecos

#### 1.4 PROYECTO “FONDOS DE CULTURA”

El Proyecto “Fondos de Cultura” es un mecanismo de incentivo que otorga ayuda económica y técnica para el desarrollo de los procesos culturales del país. El proyecto fue diseñado para favorecer la participación de creadores, agentes y productores culturales y fortalecer el posicionamiento de la dimensión cultural en los procesos de inserción e integración nacional e internacional a través de una convocatoria pública abierta a iniciativas ciudadanas provenientes de todo el territorio nacional.

El primer criterio orientador para la selección de las iniciativas ciudadanas será su enlace con la agenda programática de la política cultural que será determinado a través del cruce con al menos uno de los programas institucionales.

## 2. POSTULACION

### 2.1 POSTULANTES ELEGIBLES

Podrán concursar por estas ayudas las propuestas presentadas por:

- Creadores.
- Intérpretes.
- Gestores.
- Productores.
- Organizaciones culturales de la sociedad civil (personas físicas y jurídicas)

### 2.2 POSTULANTES NO ELEGIBLES

No podrán concursar por estas ayudas las propuestas presentadas por:

- Organismos y Entidades del Estado central, gobernaciones y municipalidades.
- Funcionarios públicos y contratados del Estado central, gobernaciones y municipalidades.
- Organizaciones cuyos consejos directivos estén integrados por funcionarios y contratados de la SNC.

Tampoco podrán concursar por estas ayudas las propuestas que presenten contrapartida inferior al 40% del presupuesto total del Proyecto.



## 2.3 MECANISMOS DE POSTULACION

Los proyectos podrán presentarse en formato impreso o digital. Los formularios estarán disponibles para ser descargados y cumplimentados en el sitio web de la Secretaría Nacional de Cultura [www.cultura.gov.py](http://www.cultura.gov.py)

**2.3.1 Formato impreso:** los postulantes podrán presentar sus proyectos de manera impresa por mesa de entrada en la Sede Central de la Secretaría Nacional de Cultura, ubicada en la calle EEUU N° 284 esq. Mcal. Estigarribia de la ciudad de Asunción, de lunes a viernes, de 8:00 a 13:00 hs.

El Formulario I “Carta de Presentación” deberá estar dirigido al Proyecto “Fondos de Cultura” acompañado de un **sobre cerrado** conteniendo las siguientes documentaciones de carácter **obligatorio**:

### Personas físicas:

1. Formulario de Presentación de Proyecto (Formulario II)
2. Curriculum Vitae del postulante.
3. Fotocopia de C.I. del postulante.
4. Certificado de cumplimiento tributario y/o constancia de no ser contribuyente de la Secretaría de Estado de Tributación.
5. Declaración jurada de aceptación de las bases y condiciones y de no recibir otros fondos del Estado en calidad de donación o transferencia (Formulario III)
6. Certificado de radicación (para extranjeros)

### Personas jurídicas

1. Formulario de Presentación de Proyecto (Formulario II)
2. Curriculum Vitae del responsable del proyecto.
3. Fotocopia de C.I. del responsable del proyecto y de los demás profesionales incorporados al mismo.
4. Certificado de cumplimiento tributario (organizaciones sin fines de lucro, asociaciones, otros)
5. Declaración jurada de aceptación de las bases y condiciones y, de no recibir otros fondos del Estado en calidad de donación o transferencia (Formulario III). La misma deberá ser firmada por el responsable del proyecto conjuntamente con el presidente de la organización.

**2.3.2 Formato digital:** los postulantes podrán presentar sus proyectos de forma digital, adjuntando los mismos documentos establecidos para el formato impreso, tanto para personas físicas como jurídicas. Los formularios deberán estar cumplimentados, firmados y escaneados en formato PDF para su envío al correo electrónico [fondoscultura2015@gmail.com](mailto:fondoscultura2015@gmail.com)

Será de exclusiva responsabilidad del postulante realizar la presentación de su proyecto de conformidad con lo establecido en las Bases y Condiciones.

No se aceptarán postulaciones presentadas fuera del plazo.



## 2.4 CONVOCATORIA Y PLAZOS:

El proyecto “Fondos de Cultura” 2015 se registrá por el siguiente calendario:

Lanzamiento del concurso	martes 17 de marzo
Recepción de proyectos hasta (formato impreso y digital)	viernes 17 de abril (hasta las 13:00 hs.)
Análisis técnico y selección	lunes 20 de abril al viernes 29 de mayo
Publicación y notificación de los resultados	viernes 29 de mayo
Entrega de documentos complementarios de los proyectos seleccionados (relacionados a la firma del Acuerdo de Aportes)	lunes 1 de junio al lunes 15 de junio
Periodo de inicio de proyectos	julio 2015
Periodo de cierre de proyectos	diciembre 2015
Presentación de informes	diciembre el 2015

## 2.5 ETAPAS DEL CONCURSO

El procedimiento de este concurso consta de las siguientes etapas:

- Postulación.
- Admisión
- Evaluación.
- Selección.
- Publicación y notificación de los resultados.
- Firma del Acuerdo de Aportes.
- Monitoreo.
- Presentación de informes.

## 2.6 DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deberán desarrollarse entre los meses de julio y diciembre de 2015, en los términos y plazos señalados en la invitación y/o inscripción emitidas por las personas y/o instituciones anfitrionas.

## 2.7 CONTACTO PARA CONSULTAS

Para consultas podrán comunicarse al teléfono (021) 495-901 o al correo [fondoscultura2015@gmail.com](mailto:fondoscultura2015@gmail.com)

## 3. LINEAS DE AYUDA

El Proyecto “Fondos de Cultura” se distribuirá en tres líneas de ayudas:

### 3.1 MOVILIDAD Y CIRCULACIÓN

Esta línea busca promover la presencia de artistas, elencos, productores, gestores y profesionales vinculados al sector cultural en espacios y eventos de relevancia para su desarrollo, tanto dentro como fuera del país.



## Aspectos generales

La misma propone fomentar la creación de redes de intercambio y circuitos locales, regionales e internacionales que favorezcan la distribución, circulación y promoción de las diversas producciones culturales del país, ayudando así a la sustentabilidad de los proyectos artísticos y emprendimientos afines.

Esta línea invita a presentar propuestas que requieran ayudas en concepto de traslados según lo establecido en las presentes bases. La misma consiste en el otorgamiento de un fondo de ayuda para la compra de pasajes a favor de los proyectos que resulten seleccionados. Las ayudas podrán cubrir total o parcialmente la cantidad de pasajes solicitados y únicamente se podrá participar con una propuesta dentro de esta línea.

Podrán presentar proyectos tanto personas físicas como personas jurídicas vinculadas a las siguientes disciplinas: música, literatura, artes visuales, artes escénicas, diseño, audiovisuales, videojuegos, cultura digital, gestión cultural y patrimonio. En todos los casos la solicitud estará acompañada de una invitación, comprobante de haber sido seleccionado, para participar o comprobante de inscripción en eventos, festivales, certámenes, seminarios, congresos, mercados, ferias, espacios de residencias artísticas, y actividades afines que contribuyan al fomento profesional de las artes y la cultura.

## Categorías

a) Ayudas a la movilidad dentro del país: esta categoría financiará, total o parcialmente, cachet y traslados dentro del país. Se incentivarán aquellas acciones tendientes a fomentar el flujo de la oferta cultural regional de manera a asegurar la sustentabilidad de los circuitos de movilidad en todo el país. Se priorizarán los territorios culturales definidos en el punto 1 "Presentación". Se deberá justificar la relevancia de la participación. El monto máximo a financiar por proyecto será considerado por el comité evaluador de acuerdo al destino y número de participantes que comprende la propuesta presentada.

b) Ayudas a la movilidad al exterior: esta categoría financiará, total o parcialmente, traslados aéreos, fluviales o terrestres en transportes públicos al exterior. Se priorizarán proyectos que se realicen en los territorios culturales detallados en estas bases. Se deberá justificar la relevancia de la participación. El monto máximo a financiar por proyecto será considerado por el comité evaluador de acuerdo al destino y número de participantes que comprende la propuesta presentada.

### 3.2 FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO

Esta línea busca fortalecer y sostener los proyectos y emprendimientos culturales a través del mejoramiento físico, dotación de mobiliario y equipamiento de espacios: bibliotecas, museos, teatros, centros culturales comunitarios y espacios rituales indígenas. Asimismo, se busca dar ayuda a la sostenibilidad de emprendimientos culturales y artísticos como ferias, festivales, entre otros.

## Aspectos generales

En el marco del Plan Nacional de Cultura, la Secretaría Nacional de Cultura se propone la promoción de procesos y espacios de creación (EJE 3) para impulsar el desarrollo



llo y el fortalecimiento de creadores, productores, gestores y emprendimientos vinculados al sector cultural. Se podrá aplicar a esta ayuda para el mejoramiento físico de espacios culturales, bibliotecas, museos, teatros, centros culturales comunitarios y espacios rituales indígenas, a través de remodelaciones, ampliaciones, adquisición y modernización de equipamiento y capacitación.

Podrán presentarse creadores, productores, gestores y organizaciones culturales de la sociedad civil.

Se apoyarán proyectos que requieran de:

- Mejoramiento físico de espacios culturales, bibliotecas, museos, teatros, centros culturales comunitarios y espacios rituales, a través de proyectos de mejoramiento edilicio.
- Adquisición de insumos básicos para el desarrollo de producciones artesanales.
- Capacitaciones.
- Adquisición y modernización de equipamiento (informático, sonido, luces, mobiliario, instrumentos musicales)
- Comunicación e imagen (tarjetas personales, registros fotográficos, registros audiovisuales, creación y diseño de página web)
- Apoyo para festivales, ferias, proyectos de creación y producción y otros.

### 3.3 INNOVACIÓN

Esta línea busca impulsar el desarrollo de emprendimientos vinculados al sector cultural planteados por artistas y emprendedores que desarrollan sus actividades a partir del empleo de las Tics.

#### Aspectos generales

En el marco del Plan Nacional de Cultura una de las líneas transversales a los ejes estratégicos son las Tecnologías de la Información y Comunicación (Tics), a fin de fomentar la creatividad y la innovación, contribuyendo a reducir la brecha digital con el impulso de proyectos que realicen acciones y actividades vinculadas a la producción, investigación, experimentación y creación artística con base tecnológica.

Podrán presentarse artistas, productores, gestores, emprendedores y emprendimientos culturales que presenten proyectos de base tecnológica, así como proyectos artísticos de base tecnológica.

### 3.4 ESCALA DE AYUDA

Las ayudas ofrecidas en el marco del proyecto “Fondos de Cultura” serán por un valor máximo de Gs. 80.000.000.

## 4. SELECCIÓN DE PROYECTOS

### 4.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se valorará positivamente:

- **Calidad:** la pertinencia, coherencia conceptual y presupuestaria de la propuesta.



- **Innovación:** nuevos lenguajes, tecnologías y enfoques novedosos.
- **Diversidad:** territorial, etárea, lingüística, étnica, contexto y género.
- **Articulación institucional:** enlace con políticas institucionales de diferentes instancias: central, departamental y municipal.
- **Articulación temática:** cruce con programas institucionales.
- **Inclusión:** acceso a derechos culturales de sectores en situación de vulnerabilidad.
- **Experiencia:** trayectoria de los postulantes.

Se podrá presentar un solo proyecto por postulante. No se admitirán las propuestas que no presenten toda la documentación y/o información exigida para la convocatoria. Las propuestas serán evaluadas por un jurado designado por la SNC, conformado por funcionarios de la institución y representantes de las diversas áreas temáticas.

#### 4.2 ENTREGA DE DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

Los proyectos seleccionados deberán presentar para la firma del “Acuerdo de Aportes” con la SNC, dentro del plazo establecido en el punto 2.4, la siguiente documentación:

##### Personas físicas

1. Fotocopia de cédula de identidad autenticada por escribano/a público/a.
2. Fotocopia de Registro Único de Contribuyentes y cedula tributaria autenticado por escribano/a público/a
3. Constancia de RUC autenticada por escribano/a público/a.
4. Certificado de cumplimiento tributario autenticado por escribano/a público/a.
5. Autorización expresa de terceras personas cuyos derechos puedan ser afectados (autorales, de marca, de invención u otros de naturaleza similar).
6. Formulario 120 o 121 del último pago de impuestos (último pago del IVA)
7. Certificación original de contar con una cuenta bancaria en un banco de plaza local.

##### Personas Jurídicas

1. Fotocopia de la escritura de constitución de la institución autenticada por escribano/a público/a.
2. Fotocopia del acta de la última asamblea en la cual se designaron las autoridades actuales autenticada por escribano/a público/a.
3. Fotocopia de cédula de identidad del/la presidente y del/la tesorero/a autenticada por escribano/a público/a.
4. Certificado de antecedentes judiciales y policiales del responsable del proyecto, del/la presidente y del tesorero/a
5. Fotocopia de Registro Único de Contribuyentes y cedula tributaria autenticado por escribano/a público/a
6. Constancia de RUC autenticada por por escribano/a público/a.
7. Fotocopia del registro de inscripción de la institución en la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda autenticado por escribano/a público/a.
8. Autorización expresa de terceras personas cuyos derechos puedan ser afectados (autorales, de marca, de invención u otros de naturaleza similar).
9. Formulario 120 o 121 del último pago de impuestos (último pago del IVA).



10. Certificación original de contar con una cuenta bancaria en un banco de plaza local.

#### 4.3 ENTREGA DE LOS FONDOS ADJUDICADOS

Los postulantes de los proyectos adjudicados recibirán los fondos, previa firma del “Acuerdo de Aportes” con la SNC, sujeto a las transferencias efectivas de los recursos económicos por parte del Ministerio de Hacienda.

#### 4.4 DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS ADJUDICADOS

Los proyectos adjudicados serán publicados en la página web de la Secretaría Nacional de Cultura ([www.cultura.gov.py](http://www.cultura.gov.py)) y se notificará a los postulantes seleccionados a través de correo electrónico.

### 5 OBLIGACIONES DEL POSTULANTE

#### 5.1 PRESENTACIÓN DE INFORMES

**Presentación de Informes de avance:** los beneficiarios de las ayudas deberán presentar informes sobre el avance de su proyecto todas las veces que el área responsable de la Secretaría Nacional de Cultura lo solicite.

**Presentación de Informe final:** al finalizar el desarrollo del proyecto los beneficiarios de las ayudas deberán presentar un informe final con los resultados de acuerdo al formato de Memoria Técnica, Manual de Visibilidad y Rendición Financiera que formarán parte del “Acuerdo de Aportes” a ser suscripto.

Además, al cierre de los proyectos, los beneficiarios deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución SNC N° 218/2015.

#### 5.2 VISUALIZACIÓN DE LA AYUDA

En toda pieza de comunicación o referencia pública que se realice, vinculada al proyecto, deberá consignarse de manera visible el apoyo del Proyecto FONDOS DE CULTURA – SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA y los correspondientes isologotipos. Las aplicaciones deberán adjuntarse en oportunidad de la rendición de cuentas.

#### 5.3 CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

Los beneficiarios de las ayudas deberán ceder sus derechos de imagen a la Secretaría Nacional de Cultura para que la misma sea utilizada y difundida exclusivamente en eventuales materiales de comunicación con el único fin de la promoción y difusión de esta institución.

### 6. INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

#### 6.1 CANCELACIÓN, REINTEGRO E INHABILITACION

El uso indebido de los fondos y el incumplimiento de cualquiera de las condiciones dispuestas en el presente documento que establece las bases y condiciones habilitará a la SNC a la cancelación total o parcial de la ayuda, a exigir el reintegro de los impor-



tes correspondientes y a inhabilitar al beneficiario para recibir futuras ayudas de la SNC.

## 6.2 DEVOLUCIÓN DE FONDOS

Los fondos que no hubieran sido utilizados, independiente a la causa, vencido el plazo de presentación de informes, deberán ser reintegrados en los términos que establezca la SNC.